

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA**

<b>CAPITAL ANTERIOR</b>	<b>\$ 400</b>
<b>AUMENTO</b>	<b>\$ 10.000</b>
<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>\$ 10.400</b>

**(Di: 3 Copias)**

**J.E.L**

Escritura No. 1051.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen el señor Ingeniero Pablo Becerra Almeida, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA, conforme consta del documento que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias se adjunta a este



instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en que conste **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. contenidos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Pablo Becerra Almeida, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento de Gerente que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el día diecinueve de noviembre del año dos mil tres, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta y uno de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. con un capital social totalmente pagado de Cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones un dólar cada una; B) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de veinte y seis de febrero del dos mil siete, entre otros asuntos resolvió: **B.Uno.** Reinvertir la suma de Diez mil (US\$ 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América a través de un Aumento del Capital Social de la compañía; y, **B.Dos.** Reformar el Estatuto Social. Se adjunta el texto íntegro del Acta de la Junta General Ordinaria de Socios, como parte constitutiva del presente instrumento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada y en representación de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Socios, manifiesta y declara que

0002

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

eleva a escritura pública el aumento de capital social, de los actuales Cuatrocientos (US \$ 400.00) dólares de los Estados Unidos de América, a un total Diez mil cuatrocientos (US\$ 10.400,00) dólares de los Estados Unidos de América, es decir un incremento de Diez mil (US\$ 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América. El aumento resuelto íntegramente se suscribe y paga mediante capitalización de las utilidades obtenidas en el año dos mil seis, por lo que cada uno de los socios incrementa su participación en el capital de la compañía a prorrata de los aportes que tienen actualmente. Los socios presentes dejan expresa constancia de que aceptan la nueva conformación del capital, tal como se detalla en el siguiente cuadro de integración:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	UTILIDAD REINVERTIDA	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS PARTICIPACIONES
Pablo Becerra Almeida	392,00	392	9.800,00	10.192,00	10.192
Katia Tufiño Mateus	8,00	8	200,00	208,00	208
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.400,00</b>	<b>10.400</b>

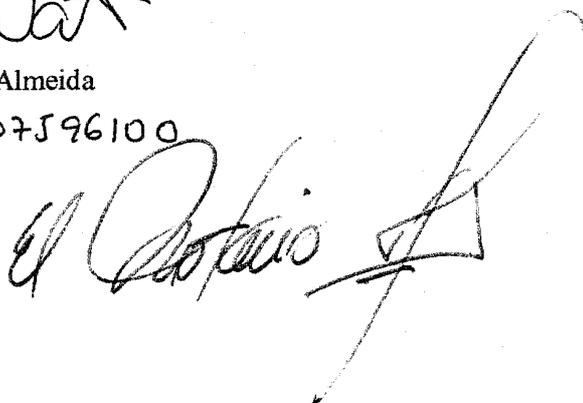
**CUARTA: DECLARACION.-** El Ingeniero Pablo Becerra Almeida, en su calidad de Gerente y representante legal de PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., declara que la información consignada en el presente documento es verídica, que el aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en la forma que se indica, y que la compañía se encuentra sujeta a Control Total por parte de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA: REFORMAS DE ESTATUTOS.-** Por este mismo instrumento se reforma el estatuto social de PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., en el artículo Quinto, que en adelante textualmente dirá: "ARTICULO QUINTO:

Capital Social.- La compañía tendrá un Capital Social de DIEZ MIL CUATROCIENTOS (US\$ 10.400,00), dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una." Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firmado) Doctor Pablo Carrillo Galarza, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos doce, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta voz, se ratifica en todas sus partes y para constancia de ellos firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Pablo Becerra Almeida

C.C Nro. 1707596100



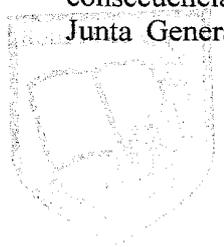
0003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 26 de febrero del 2007, a las 9h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle C No. 290 de la Urbanización San Isidro 2 del sector Miravalle, se reúnen los socios de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., quienes deciden celebrar la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios. Preside la Junta Katia Tufiño Mateus y actúa como Secretario el suscrito Gerente Pablo Becerra Almeida. A fin de constituir válidamente la junta, se constata la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía, de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>
Pablo Becerra Almeida	392	392,00
Katia Tufiño Mateus	8	8,00
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400,00</b>

La señora Presidente pone a consideración de los socios el siguiente orden del día: **1.-** Conocer el Informe del Gerente; **2.-** Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2006; **3.-** Resolver el destino de los beneficios sociales; **4.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía; **5.-** Reformas al Estatuto Social; **6.-** Designación de Presidente de la compañía. Habiendo sido aceptado el orden del día, se declara válidamente instalada esta Junta General Ordinaria Universal de Socios. En relación al **PRIMER** y **SEGUNDO PUNTOS** del orden del día, toma la palabra el señor Gerente, quien presenta su informe de actividades y explica a los presentes sobre los resultados de su gestión durante el ejercicio económico que concluyó, así como las cifras constantes en el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al año 2006. Luego de revisada la documentación presentada y de varias deliberaciones, la Junta General de Socios **resuelve por unanimidad** aplaudir la gestión del Gerente, y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2006. Respecto del **TERCER PUNTO** del orden del día, el señor Gerente mociona reinvertir parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2006, con el doble objetivo de mejorar el capital social de la compañía, a la vez que - con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Codificado - obtener un beneficio tributario que consiste en una reducción del 10% en la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto de utilidades reinvertido en la compañía. Luego de realizadas las deliberaciones del caso, la Junta General **resuelve por unanimidad REINVERTIR**, de la totalidad de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico del año 2006, la suma de Diez mil (US\$ 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, a través de un aumento de Capital Social, que el señor Gerente deberá cuidar que se inscriba en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del presente año. El valor restante de las utilidades no será distribuido, y la compañía podrá repartirlo a los socios en un futuro, cuando así se lo requieran. Como consecuencia de la resolución anterior y en referencia al **CUARTO PUNTO** del orden del día, la Junta General **resuelve por unanimidad** aumentar el Capital Social de la compañía, de los



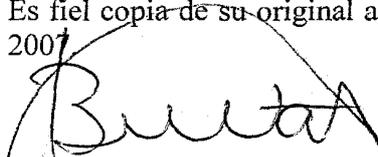
actuales cuatrocientos (US\$ 400,00o) dólares de los Estados Unidos de América, a un total de Diez mil cuatrocientos (US\$ 10.400,00) dólares de los Estados Unidos de América, es decir un incremento de Diez mil (US\$ 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América. El aumento resuelto íntegramente se suscribe y paga mediante capitalización de las utilidades obtenidas en el año 2006, por lo que cada uno de los socios incrementa su participación en el capital de la compañía a prorrata de los aportes que tienen actualmente. Los socios presentes dejan expresa constancia de que aceptan la nueva conformación del capital, tal como se detalla en el siguiente cuadro de integración:

### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES ACTUALES	UTILIDAD REINVERTIDA	TOTAL NUEVO CAPITAL	TOTAL NUEVAS PARTICIPACIONES
Pablo Becerra Almeida	392,00	392	9.800,00	10.192,00	10.192
Katia Tufiño Mateus	8,00	8	200,00	208,00	208
<b>TOTALES</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.400,00</b>	<b>10.400</b>

Sobre el **QUINTO PUNTO** del orden del día, en atención al aumento de capital que se ha verificado, la Junta General de Socios **resuelve por unanimidad aprobar** la siguiente reforma al Estatuto Social, en el artículo Quinto, que en adelante textualmente dirá: "**ARTICULO QUINTO: Capital Social.- La compañía tendrá un Capital Social de DIEZ MIL CUATROCIENTOS (US\$ 10.400,00), dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR (US\$1,00) cada una.**". Finalmente, la Junta General instruye al señor Gerente para que celebre la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados por la Junta General de Socios. En relación con el **SEXTO PUNTO** del orden del día, la Junta General de Socios **resuelve por unanimidad** reelegir a la señora Katia María Tufiño Mateus como Presidente de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS. No habiendo más puntos que tratar, cuando son las 10h30 horas se concede un receso a fin de redactar esta acta, la misma que luego de leída a los presentes se ratifican en su contenido íntegro. F) Katia Tufiño Mateus, Presidente.- f) Pablo Becerra Almeida, Gerente-Secretario.-

Es fiel copia de su original al que me remito en caso de ser necesario. Quito, 26 de febrero del 2007

  
PABLO BECERRA ALMEIDA  
GERENTE-SECRETARIO

0004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 5 de Marzo del 2007

006593

**CERTIFICADO**

En razón de haberse agotado las especies para emisión de certificados provisionales de votación de las elecciones del 26 de noviembre del 2006; y, hasta que el Tribunal Supremo Electoral envíe a este Organismo Provincial nuevas especies, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 26 de noviembre del 2006 al señor(a) PABLO JAVIER  
BEZERRA ALMEIDA....., portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170759610-0....., válido por 45 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

221918

Quito, 23 de enero del 2006

Señor Ingeniero  
**Pablo Javier Becerra Almeida**  
Ciudad.-

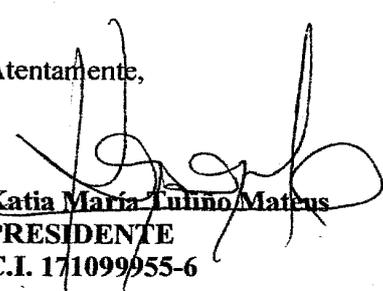
De mi consideración:

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada con fecha 23 de enero del 2006, usted ha sido **reelegido** en las funciones de **GERENTE** de la compañía PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., por el período estatutario de **DOS años**.

De conformidad con el artículo Décimo Quinto de los estatutos, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de noviembre del 2003 en la Notaría Trigésimo Novena del cantón Quito; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de diciembre del 2003.

Atentamente,

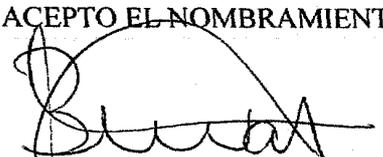
  
**Katia María Tulino Mateus**  
**PRESIDENTE**  
**C.I. 171099955-6**

RAZON: Se conforma con el contenido de la escritura pública del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 21- Nov 2007

**DR. OSWALDO MEDA ESPINOSA**  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Quito, 23 de enero del 2006.

  
**Pablo Javier Becerra Almeida**  
**GERENTE**  
**C.I. 170759610-0**

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el N° 1019 del Registro de nombramientos Tomo 137  
Quito, a **1 FEB. 2006**

**REGISTRO MERCANTIL**



  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Marzo del año dos mil siete.

*[Signature]*  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0006

ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002146, dictada el dieciséis de Mayo del año dos mil siete, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el veinte y uno de Marzo del año dos mil siete. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y tres de Mayo del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO  
DEL CANTON QUITO~~





## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

0607

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CÍA. LTDA.", otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil siete, en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. 07.Q.IJ.002146 de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, por la cual la Superintendencia de compañías, en el artículo primero resuelve APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes mencionada, en los términos constantes de la escritura pública celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de mayo del año dos mil siete.



Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito

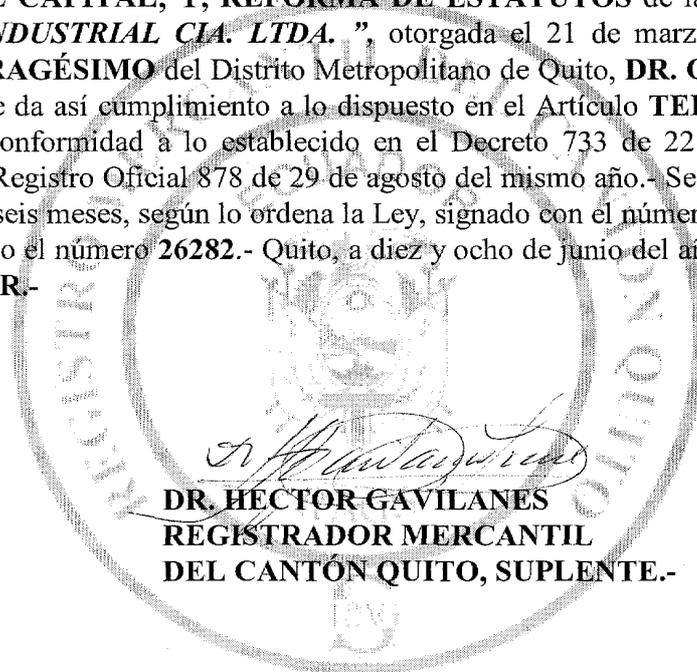




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 16 de mayo del 2.007, bajo el número **1701** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3911 del Registro Mercantil de treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, a fs 3414 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.** ", otorgada el 21 de marzo del 2.007, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1023**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26282**.- Quito, a diez y ocho de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



HG/lg.-